



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las madres, adolescencias y juveniles.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo las Fiestas Patronales de San Miguel Arcángel, que se realizarán en el municipio de San Miguel, con motivo de celebrarse el próximo 29 de septiembre el día de su santo patrono.

CATALINA BUITRAGO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las madres, adolescencias y juventudes.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Como todos los 29 de septiembre en cada año el municipio de San Miguel se dispone a celebrar las "Fiestas Patronales" en honor al Santo Patrono, "San Miguel Arcángel".

Estas fiestas, son un clásico cultural del distrito en donde los vecinos pueden disfrutar de una serie de actividades que les permita desarrollar la comunión entre los diferentes actores sociales de la vida comunitaria de San Miguel.

Los festejos duran varios días durante los que se realizan actividades recreativas, deportivas y culturales donde la masiva participación de niños jóvenes y toda la familia cobra protagonismo, culminando el día de San Miguel Arcángel con la tradicional procesión y misa en la Catedral.

Las fiestas patronales son una oportunidad de continuar construyendo una identidad cultural, desarrollar un sentido de pertenencia y posibilitar que las generaciones venideras encuentren en la semana de septiembre, un punto de unión entre todos aquellos que habitan en el distrito.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.